

Rad No. 25-240-127083

Barranquilla, 12/06/2025

Señor(a)  
JOSE LUIS BLANCO VARGAS  
Carrera 32 No. 17 - 25 Casa 15  
Santa Marta.

Contrato: 2173324

Asunto: Ampliación de Términos

En respuesta a su comunicación verbal recibida a través de nuestras oficinas de atención al usuario el día 22 de mayo de 2025, radicada bajo interacción No. 226294325, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en Carrera 32 No. 17 - 25 casa 15 de Santa Marta, nos permitimos informarle que, el término de respuesta de la citada comunicación será ampliado hasta el día 04 de julio de 2025, toda vez que estamos realizando un análisis de la información contenida en nuestro sistema comercial y lo indicado en su escrito.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 14 que establece: *"Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.*

...

**Parágrafo.**

*Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad deberá informar de inmediato, y en todo caso antes del vencimiento del término señalado en la ley, esta circunstancia al interesado expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, el cual no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."*

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

  
CARLOS JÚBITZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS016/73  
227232356